

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****10159***Procediment ordinari 191/2014 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda presentada por el procurador D. Alberto Vall en nombre y representación de SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO SA contra D. JOSE GUASCH TORRES y D^a ALENA DEDECKOVA debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la parte actora la cantidad de 11.088,82 euros con los intereses legales referidos en el fundamento de derecho cuarto y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSÉ GUASCH TORRES Y ALENA DEDECKOVA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a tres de Junio de dos mil quince.

LA SECRETARIO JUDICAL

